

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°108/21 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
6. Cotización N°1075, del 30 de Septiembre de 2021 de la empresa Datamedica S.A, Rut.:76.046.685-9.
7. Carta de Autorización de la empresa Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltda.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la empresa Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltda. autoriza a Datamedica S.A., Rut.:76.046.685-9, como distribuidor para la venta y los servicios para los ecógrafos y equipos de ultrasonidos, frente a defectos materiales y de fabricación, proporcionado servicios en función de las condiciones estándares de las políticas de garantía Mindray.
2. Que, por antecedentes de "Vistos 5" el Jefe de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Salud Municipal, solicita la mantención preventiva para el ecógrafo Marca Mindray modelo DP-9900 Plus.
3. Que, en razón a la importancia de realizar mantenimiento preventivo por personal especializado y calificado, lo cual permitirá verificar el funcionamiento y detectar problemas que pudiesen existir en el equipo, con el fin de asegurar el normal funcionamiento del ecógrafo que está siendo utilizado en el SAR de Santa Cruz.

DECRETO :

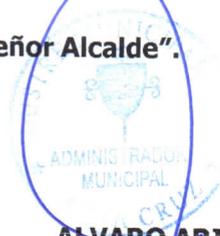
1. **APRUEBESE**, los términos de referencias.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DATAMEDICA S.A, Rut: 76.046.685-9, por un monto de \$443.870 IVA Incluido**, por mantención preventiva para el ecógrafo Marca Mindray modelo DP-9900 Plus.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde".



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)